

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y MARCELINO DE JESUS MOLINA YANEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1960-00592, con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación:

PRIMERA: "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR TECNICO AGRICOLA – PROYECTO PASAH**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto siguiente: **INFORME I.** 1.- Colaborar en la ubicación de productores líderes en la zona para la siembra de ensayos de maíz de altura. 2.- Colaborar en la ubicación de productores líderes en la zona para la siembra de ensayos de chile y tomate. 3.- Realizar visitas a fincas de cada uno de los productores participantes en los consorcios de maíz de altura. 4.- Realizar visitas a fincas de cada uno de los productores participantes en los consorcios de chile y tomate. 5.- Colaborar en el diseño de los ensayos de maíz de altura de grano blanco, chile y tomate. 6.- Colaborar en la siembra de los ensayos de maíz, chile y tomate. 7.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME II.** 1.- Colaborar en la realización del muestreo de suelos en los sitios seleccionados para montaje de ensayos de maíz de altura, chile y tomate. 2.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados, control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades, otros. 3.- Colaborar en la realización de un (1) día de campo en los lotes de ensayo (a la siembra), con la participación de productores y técnicos de la zona, en maíz. 4.- Realizar visitas a fincas de cada uno de los productores participantes en los consorcios de maíz, chile y tomate. 5.- Colaborar con el Proyecto Bono de Solidaridad Productiva, en la distribución de insumos. 6.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME III.** 1.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados, control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades, otros. 2.- Colaborar con el técnico en el registro de los costos de las labores realizadas en los cultivos de maíz, chile y tomate. 3.- Colaborar con el técnico en el registro de los datos de campo que considere pertinentes. 4.- Colaborar con el técnico en la tabulación de la información de campo de los 3 cultivos. 5.- Colaborar en la capacitación a productores en temas como: muestreo de suelos y manejo integrado de plagas y enfermedades en el cultivo de maíz. 6.- Realizar visitas a fincas de cada uno los productores participantes en los consorcios de maíz, chile y tomate. 7.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME IV.** 1.- Colaborar con el técnico en el registro de los datos de campo que considere pertinentes. 2.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados, control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades, otros. 3.- Colaborar con el técnico en el registro de los costos de las labores realizadas en los cultivos de maíz, chile y tomate. 4.- Colaborar con el técnico en la tabulación de la información de campo de los tres cultivos. 5.- Colaborar en la realización de dos (2) días de campo en los lotes de ensayo (manejo de cultivo), con la participación de productores y técnicos de la zona, en los cultivos de chile y tomate. 6.- Realizar visitas a fincas de cada uno del los productores participantes en los consorcios de maíz, chile y tomate. 7.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME V.** 1.- Colaborar con el técnico en el registro de los datos de campo que considere pertinentes. 2.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados, control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades,



otros. 3.- Colaborar con el técnico en el registro de los costos de las labores realizadas en los cultivos de maíz, chile y tomate. 4.- Colaborar con el técnico en la tabulación de la información de campo de los tres cultivos. 5.- Colaborar en la realización de dos (2) días de campo en los lotes de ensayo (cosecha), con la participación de productores y técnicos de la zona, en los cultivos de chile y tomate. 6.- Realizar visitas a fincas de cada uno de los productores participantes en los consorcios de maíz, chile y tomate. 7.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME VI.** 1.- Colaborar en la capacitación a productores en temas como: muestreo de suelos, análisis de aguas, reconocimiento y manejo integrado de plagas y enfermedades en los cultivos de chile y tomate. 2.- Colaborar con el técnico en el registro de los datos de campo que considere pertinentes. 3.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados; control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades, otros. 4.- Colaborar con el técnico en el registro de los costos de las labores realizadas en los cultivos de maíz, chile y tomate. 5.- Colaborar con el técnico en la tabulación de la información de campo del cultivo de maíz. 6.- Colaborar en la cosecha de los ensayos de chile y tomate. 7.- Colaborar en la realización del análisis estadístico de los cultivos de chile y tomate. 8.- Colaborar en la redacción del informe final de los ensayos de chile y tomate. 9.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME VII.** 1.- Colaborar en la capacitación a productores en temas como: muestreo de suelos, análisis de aguas, reconocimiento y manejo integrado de plagas y enfermedades en los cultivos de chile y tomate. 2.- Colaborar con el técnico en el registro de los datos de campo que considere pertinentes. 3.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados; control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades, otros. 4.- Colaborar con el técnico en el registro de los costos de las labores realizadas en los cultivos de maíz, chile y tomate. 5.- Colaborar con el técnico en la tabulación de la información de campo del cultivo de maíz, chile y tomate. 6.- Colaborar en la realización del análisis estadístico del cultivo de maíz. 7.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME VIII.** 1.- Colaborar con el técnico en el registro de los datos de campo que considere pertinentes. 2.- Colaborar en el seguimiento del manejo agronómico de los ensayos sembrados; control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades, otros. 3.- Colaborar con el técnico en el registro de los costos de las labores realizadas en los cultivos de maíz, chile y tomate. 4.- Colaborar con el técnico en la tabulación de la información de campo del cultivo de maíz. 5.- Colaborar en la realización del análisis estadístico del cultivo de maíz. 6.- Colaborar en la cosecha de los ensayos de maíz de altura. 7.- Realizar visitas a fincas de cada uno de los productores participantes en los consorcios de maíz, chile y tomate. 8.- Presentar conclusiones y recomendaciones. **INFORME IX.** 1.- Colaborar en la redacción del informe final de los ensayos de maíz de altura. 2.- Colaborar en la realización de un (1) día de campo en los lotes de ensayo (cosecha), con la participación de productores y técnicos de la zona, en maíz. 3.- Colaborar en la capacitación a productores en temas como: muestreo de suelos, análisis de aguas, reconocimiento y manejo integrado de plagas y enfermedades en los cultivos de chile y tomate. 4.- Realizar visitas a fincas de cada uno de los productores participantes en los consorcios de maíz, chile y tomate. 5.- Presentación de informe anual de actividades con una evaluación del trabajo realizado. 6.- Presentar conclusiones y recomendaciones.

SEGUNDA: "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato.

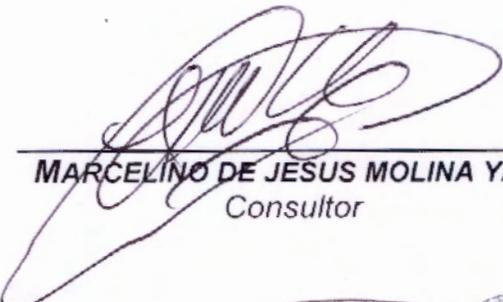
TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 225,000.00) por honorarios.** El total del gasto será cubierto con fondos del **PROYECTO PASAH.** Pagados de la siguiente forma: a) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe I, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 30 de Abril de 2013. b) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe II, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 27 de Mayo de 2013. c) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe III, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 27 de Junio de 2013. d) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe IV, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 26 de Julio de 2013. e) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe V, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 27 de Agosto de 2013. f) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe VI, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el

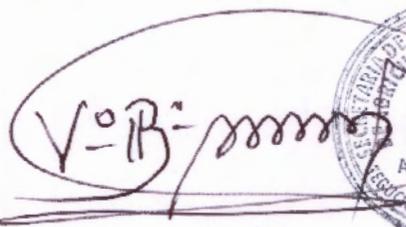


informe en fecha 27 de Septiembre de 2013. g) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe VII, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 25 de Octubre de 2013. h) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe VIII, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 25 de Noviembre de 2013. i) Pago de L. 25,000.00, a la entrega del Informe IX, presentado de acuerdo a lo establecido en la cláusula Primera, debiendo presentar el informe en fecha 20 de Diciembre de 2013. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, catorceavo, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Coordinación Regional previa presentación a la Jefatura del Programa de Transferencia; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando esta en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado Regional de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades de DICTA, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El periodo de este contrato comprende del: 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA, A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley. **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas del Bono de Solidaridad Productiva, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **TRECEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de Abril del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JEOVANY PÉREZ VALÉNZUELA
Director Ejecutivo de DICTA




MARCELINO DE JESUS MOLINA YANEZ
Consultor


VºBº
ABSOR LEGAL
DICTA
HONDURAS, R.D.A. HOND.

